

DECRETO : Nº 1 4 4 1

TEMUCO, 2 2 NOV 2021

## VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3437 de fecha 21 de diciembre de 2020, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2021.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 089 de fecha 19 de enero de 2021, que aprueba los Programas y Actividades en beneficio de la Comunidad para el año 2021.

2020, sobre Asistencia Social.

3.- El Reglamento Nº 002, del 20 de mayo de

**4.-** El Decreto Nº 3293, del 25 de noviembre de 2020, que aprueba el Manual de Proceso para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social Nº 759 del Programa de

Ayudas Sociales Paliativas.

**6**.- El Decreto N° 760 del 11 de junio del 2020, que modifica el procedimiento de entrega de ayudas paliativas ante declaración de emergencia en la comuna de Temuco.

7.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**8.-** El Decreto Alcaldicio Nº 1479 de fecha 01 de julio de 2021, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

## **CONSIDERANDO:**

**1.-** El Art./4 It/c de Ley N°18.695, la que se refiere que necesidad manifiesta es la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imprevisto.

**2.-** Que, de acuerdo al dictamen N°46.748/2005, emanado de la Contraloría General de la República, el cual señala que los municipios pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°5.

## **DECRETO:**

a doña, NANCY MICOL SALDIA VIVANCO, RUT: 9.287.673-k domicilio en Temuco.

VIVANCO, una ayuda social paliativa consistente en un aporte económico de \$510.000.- para el pago de 3 meses de arriendo.

3.-Beneficiaria autoriza mediante poder simple (adjunto) a la Municipalidad de Temuco, emitir el pago vía transferencia electrónica de \$ 510.000.-, a nombre de Omar Darío Alarcón Aguilera, Rut

Temuco, cuenta corriente Nº

Banco Scotiabank.

**4.-** El Departamento de Asistencia Social a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

5.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costo 14.02.01 "Ayudas Sociales a Personas" Item 24.01.007.001.001 Ayudas Sociales Paliativas Dideco del presupuesto para el año 2021, de esta Municipalidad...

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LKKM/ IAG/ YCP /rrn

<u>DISTRIBUCION</u>:

- Oficina de Partes
- Abastecimiento
- Programa Ayudas Sociales Paliativas

CONTROL ON THE IN



JOSÉ MONTALVA FEUERHAKE ADMINISTRADOR MUNICIPAL

The same of the sa	
REFRENDACION DEL	GASTO
ITEM 2401	100100700
PRESUPUESTO VIGENTE	1.261 193 m
MONTO COMP PTE DCTO.	510.000
SALDO DISPONIBLE	44 168 143
AEF.Nº 8247	19-11-2021